



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 798-2019-MPU/A

Bagua Grande, 13 de Diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

VISTOS y CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y en concordancia con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que parte de sus facultades del Alcalde es delegar sus atribuciones a un regidor hábil todo ello en conformidad a los dispositivos legales vigentes, en tanto que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Chiclayo.

Que, el Regidor Alán García Pérez con DNI N° 44599226, se encuentra en la ciudad de Lima por motivos personales, en virtud a la razón que precede genera como consecuencia inmediata la imposibilidad de encargarle el despacho de Alcaldía.

Que, de lo descrito en el párrafo precedente, durante los días de ausencia del Alcalde Hidelfonso Guevara Honores, y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al Regidor Elías Díaz Benavides con DNI N° 33827405, para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente; y, en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el Artículo 20° Inc. 6) en concordancia con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Elías Díaz Benavides con DNI N° 33827405 delegándole atribuciones políticas y administrativas de conformidad con los dispositivos legales vigentes, desde el 16 de Diciembre del 2019 hasta su retorno, ya que el Alcalde Provincial de Utcubamba se trasladara a la ciudad de Chiclayo,

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.muniutcubamba.gob.pe);

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Órgano de Control Institucional-OCI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información, y al Regidor encargado, para los efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guevara Honores
ALCALDE